



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7129179 Radicado # 2026EE248470 Fecha: 2026-10-27

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señora
GLORIA MELGAREDO DE RONCANCIO
Peticionaria
Dirección: KR 72 62 50 SUR
La Ciudad

Referencia: Complemento a la respuesta al radicado 2026ER221694 del 30/09/2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, traslada su solicitud con radicado 20266930879601 del 22 de septiembre de 2026, referente a la necesidad de verificación del cumplimiento normativo ambiental en materia de vertimientos por parte del establecimiento comercial Taquería Durango, ubicado en la KR 72 62 44 SUR, solicitando lo siguiente:

“(…)

Por consiguiente, ante la ineficacia de los llamados de atención verbales y el deterioro continuo de la calidad de vida de los residentes, se hace indispensable la intervención urgente de las autoridades e instancias competentes para lograr una solución definitiva, por lo tanto se requiere:

1: retiro definitivo de las canecas: ordenar y ejecutar de manera prioritaria el desmonte y retiro de las cestas publicas de basura ubicadas frente al predio de la ciudadana erradicando este punto crítico para frenar la acumulación descontrolada de desechos.

2: inspección, vigilancia y sanciones: realizar una visita de inspección al local comercial e imponer las sanciones o medidas correctivas ambientales a que haya lugar, con el fin de prohibir de forma tajante el vertimiento de grasas y desperdicios en las alcantarillas publicas y exigir un plan adecuado de gestión integral de residuos solidos. (...)

Al respecto, Esta entidad informa que realizó desplazamiento al predio ubicado en la KR 72 62 44 SUR, el 26 de octubre de 2026, con el propósito de verificar las condiciones de operación, las actividades desarrolladas en el predio y el cumplimiento de las obligaciones ambientales en materia de vertimientos al sistema de alcantarillado de la ciudad, sin embargo, dicha visita no fue atendida, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de vertimientos (ver Fotografías 1 y 2).

Fotografía 1. Fachada del predio



Fuente: Tomada en visita el 26/10/2026

Fotografía 2. Nomenclatura del predio



Fuente: Tomada en visita el 26/10/2026

No obstante, por medio del **Comunicado SDA No. 7160859**, se requirió al propietario del predio, información sobre las actividades de cumplimiento a la normativa ambiental vigente, relacionadas con la generación, manejo y disposición de vertimientos.

Cabe aclarar, que conforme a lo solicitado frente a la adopción de medidas correctivas y sanciones, se precisa que estas acciones jurídicas se encuentran condicionadas a la existencia de un incumplimiento normativo, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1333 del 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", la cual indica que las sanciones pueden ser impuestas siempre y cuando se concluya el proceso sancionatorio. Por ello, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en el ejercicio de sus funciones, se permite informar que, la apertura de eventuales acciones sancionatorias por el recurso hídrico quedará supeditada al análisis de la información que se evidencie en la visita.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana y el compromiso en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, las cuales podrán ser comunicadas a través de los canales oficiales radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCADES o demás centros de atención disponibles en la página web www.ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO

Anexos: Certificado Catastral (AAA0017TWUH)

Elaboró:

CATALINA PARDO MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/10/2026
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	SDA-CPS-20260756	FECHA EJECUCIÓN:	27/10/2026
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

FREDY LEANDRO MONROY POLANIA	CPS:	SDA-CPS-20260759	FECHA EJECUCIÓN:	27/10/2026
------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: